

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10502 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0000305/2009, referente al concursado DECONS, S.L., con CIF B31137789, con domicilio en Polígono Industrial de Berriáinz, nave 26, de Berriozar, por auto de fecha 5 de marzo de 2014 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

1.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad DECONS, S.L.

2.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal.

3.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra n.º 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese Juzgado y en el BOE.

Entréguese los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de 1.ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso. Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 L.Con.).

Pamplona, 5 de marzo de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140012112-1